

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1° La Invitación cursada por el Secretario Ejecutivo de la Asociación Municipales Región del Maule a participar de la "Primera Asamblea General de Alcaldes de la Región del Maule", VII Región, actividad que se realizará en la comuna de Vichuquen, durante los días 09 y 10 de Diciembre 2013, en la Hostería Aquelarre, ubicada en la localidad de Aquelarre S/N, a orillas del lago Vichuquen.

2.- El Memorandum N° 506 (06/12/2013) de Alcaldía.

DECRETO:

1.- **DESE POR AUTORIZADA** la participación del Sr. Alcalde, Don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], de la "Primera Asamblea General de Alcaldes de la Región del Maule", VII Región, actividad que se realizará en la comuna de Vichuquen, asistiendo a la solo el día 10 de Diciembre 2013, en la Hostería Aquelarre, ubicada en la localidad de Aquelarre S/N, a orillas del lago Vichuquen

2.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que dicha participación es sin costo para el municipio, por estar inserta en las actividades que se realizan en su calidad de Presidente de dicha Asociación.

3.- El Departamento de Recursos humanos, tomará las medidas que correspondan, a objeto de materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MEGM/Gcm


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

ALCALDE